

Educación, derechos humanos y política educativa en México

María Teresa Pavía López

RESUMEN

El presente artículo pretende reflexionar acerca de los fundamentos de la Filosofía de la educación en el marco de los problemas y retos que enfrenta la educación en México.

Forma parte del libro en preparación “Retos actuales en la Filosofía de la Educación”, razón por la cual resulta pertinente fundamentarlo, de forma somera, con algunas definiciones y explicaciones que permitan la comprensión del análisis.

ABSTRACT

EDUCATION, HUMAN RIGHTS AND EDUCATIONAL POLICY IN MEXICO

The following paper seeks a philosophical reflection on the problems and challenges faced by education in Mexico.

It is part of the book “Present day challenges of Philosophy of Education” which is in course. This makes it necessary to briefly lay the foundation with some definitions and explanations which will allow analytical comprehension.

DEFINICIONES

La Filosofía de la educación es una disciplina que puede prestarse a equívocos a causa de su objeto material: la educación, de manera que puede confundirse con historia de la pedagogía, o bien, con el análisis de las distintas teorías pedagógicas. Puesto que el principio de la demostración es la definición,¹ podemos definir a la Filosofía de la Educación como la disciplina filosófica que reflexiona en torno a la realidad educativa.

Dado el desarrollo de la ciencia, de la técnica y de la difusión de conocimientos a través de los medios electrónicos de comunicación, la sociedad contemporánea plantea la necesidad de establecer con precisión qué es la educación, cuáles son los medios para que ésta se lleve a cabo, cuáles son las ciencias que intervienen en este proceso, cuáles son sus límites, qué problemas resuelven, cuál es

¹ ARISTÓTELES, *Segundos analíticos*, I, 33, 89 a 15 “La verdad se encuentra quizá en que si un hombre capta verdades que no pueden ser distintas de lo que son, al modo que capta las definiciones por cuyo medio tienen lugar las demostraciones, tendrá conocimiento de ellas y no opinión.”

su finalidad, etc. Estos temas son precisamente la razón de ser de la Filosofía de la educación.

Al ser una reflexión filosófica tiene una sólida fundamentación ontológica,² así como una íntima relación con la antropología filosófica, la ética, la lógica y la teodicea.

De igual manera, para abordar los problemas que nos plantea la Filosofía de la educación, es indispensable un trabajo interdisciplinario con otras ciencias tales como: la biología, la psicología, la pedagogía, la sociología, la economía, la política y la historia.

Por lo que toca a la educación, coincido con la definición de Víctor García Hoz, que dice que es el “desarrollo intencional de las facultades específicamente humanas”³. En efecto, sólo el ser humano es sujeto de educación.

La educación es un proceso de perfeccionamiento de las facultades humanas que encierra una riqueza enorme de matices, talentos, habilidades y aprendizajes, y requiere de la intencionalidad para poder alcanzar el óptimo desarrollo de la persona en cada etapa de su vida.

² Cfr. GONZALEZ ÁLVAREZ, ÁNGEL (1967). *Filosofía de la educación*, Buenos Aires: Troquel.

GARCÍA HOZ, VÍCTOR (1962). *Cuestiones de filosofía individual y social de la educación*, Madrid: Rialp.

³ GARCÍA HOZ, V. (1975). *Principios de Pedagogía sistemática*, Madrid: Rialp, Cap. I pág. 23.

CAUSAS ÚLTIMAS DE LA EDUCACIÓN

Si, como se afirmó anteriormente, la educación es un proceso sumamente complejo, en el que interviene una gran cantidad de factores individuales, familiares, sociales, políticos, económicos, etcétera, entonces, para realizar un análisis completo de dicho proceso, es indispensable conocer las causas últimas que lo producen.

En sentido amplio, la causa material, es decir, el sujeto de la educación, es el ser humano incluyendo su realidad corpórea. Así, v. gr., *se educa* al niño pequeño en el control de esfínteres, ya que esto implica un aprendizaje; asimismo, en ciertas profesiones deben *educarse* los sentidos externos, como el ojo, en el diseño gráfico; el oído, en la música; el desarrollo muscular, el control del aparato respiratorio, y la fuerza, en el deporte profesional.

En sentido propio –la causa material próxima–, el proceso educativo se dirige al perfeccionamiento de aquello que nos hace ser específicamente humanos, a saber, la inteligencia y la voluntad.

Por lo tanto, plantear la causa formal de la educación es dirigirnos al problema de la esencia misma de la educación, o sea al proceso de perfeccionamiento antes mencionado, a la adquisición de virtudes intelectuales y morales, a la educación y control de las emociones, al paulatino desarrollo de la libertad y de la responsabilidad que implica; en síntesis, al desarrollo óptimo de la personalidad.

Y, al referirnos a la causa eficiente,⁴ tenemos que referirnos al tema de la intencionalidad del proceso educativo, ¿quién propicia este proceso? La respuesta es multifactorial: los padres en primer término, la familia, los maestros, la escuela, el sujeto mismo, la internet, los *mass media*, la sociedad, el Estado, la Iglesia.

Así, la causa final como causa de las causas, se orienta al desarrollo pleno de la persona en su totalidad, en su unidad substancial, al desarrollo de una personalidad sana y madura que busque su bien personal y el bien común para poder alcanzar la felicidad “hasta donde pueden serlo los hombres”.⁵

LA PERSONA COMO SUJETO DE LA EDUCACIÓN Y COMO SUJETO DE DERECHOS

Concepto de persona

Ontológicamente el ser humano⁶ es una unidad substancial de cuerpo y alma, con capacidades cognoscitivas y apetitivas tanto sensibles como intelectuales.⁷ El hombre

⁴ Sin profundizar de momento en este tema, es necesario mencionar el doble aspecto de nuestras facultades: como potencias activas y pasivas; las primeras cuando actúan son causa eficiente de la educación, como pasivas son causa material de la educación.

⁵ ARISTÓTELES, *Et. Nic.* I-X 1101a20

⁶ BOECIO: “*persona est naturae rationalis individua substantia*”

⁷ ARISTÓTELES, *De Anima* II-1, 412a ; II-2, 413b ; II-2, 414a; II-3 414b.

es también un ser-en-relación⁸ (con la naturaleza, consigo mismo, con otros⁹ y con Dios).¹⁰

La educación permite a la persona humana irse *moldando, construyendo, plenificando* cada vez más, pues va actualizando sus potencialidades y desarrollando habilidades que lo hacen ser mejor.

Así pues, se puede apreciar que el proceso educativo debe contemplar a la persona en su verdadera entidad, en su unidad substancial tomando en cuenta sus necesidades materiales y espirituales, comprendiéndolo en el seno de una familia, en su realidad social y económica, en sus relaciones con la naturaleza, en su momento histórico y en una doble dimensión: natural y sobrenatural.¹¹ Sólo así podremos encarar los nuevos retos educativos que plantea el siglo XXI.

Por su entidad racional, el ser humano es el ser más perfecto de la naturaleza,¹² de donde resulta una dignidad única en el nivel más alto de perfección ontológica. Dicha dignidad es la bondad intrínseca de su ser personal, de su *naturaleza*

⁸ ARISTÓTELES, *Metafísica*, V, 1021a 20

⁹ El concepto del hombre como ontológicamente social es contrario al de los contractualistas del siglo XVII (Hobbes, Locke) y del XVIII (Rousseau).

¹⁰ La relación con Dios puede entenderse en varios sentidos: a) Por experiencia, por “sentido común” como algo superior, trascendente. b) como religión natural o sobrenatural. c) en sentido panteísta como lo concibe actualmente la New Age: holísticamente d) en sentido filosófico, como causa última.

¹¹ Aunque este término no es propiamente filosófico, sino más bien es un concepto propio de la teología cristiana, considero puede comprenderse bajo la necesidad ontológica de todo ser humano de la búsqueda de su creador, que da origen a la religión natural y que coincide con la conocida y hermosa frase de San Agustín “me creaste para Ti Señor y mi alma no descansará hasta encontrarte” e incluso como lo plantea Bochenski: “el hombre tiene una sed de infinito”.

¹² SANTO TOMÁS, *Summa Theol.*, I, q. 29, a. 3, c.

espiritual: racional y volitiva. Lo cual lo hace un ser consciente y libre¹³, único sujeto de moralidad y de educación.

Hasta aquí la tradición griega, que va a ser enriquecida con la tradición judeocristiana, lo cual nos permite además comprender mejor la dignidad humana en cuanto que somos “imagen de Dios”.¹⁴

DERECHOS HUMANOS

La semejanza de la entidad humana respecto de la divina reside justamente en las facultades espirituales, ello da al ser humano la capacidad de autodeterminación, de donde se deriva el poseer derechos y obligaciones:

El hombre está sujeto a ciertas necesidades materiales a las que ha de atender para mantenerse en la existencia. Igual que el animal, el hombre siente estas necesidades y, de un modo instintivo, tiende a satisfacerlas [...]. Pero en oposición al animal, el hombre no se mueve únicamente por la fuerza natural de los instintos. Así por ejemplo, no solamente podemos sentir hambre, y en virtud el instinto de conservación buscar el alimento necesario, sino que somos también capaces de entender que tenemos el “deber” de alimentarnos.¹⁵

¹³ MILLÁN PUELLES, A., *Persona humana y justicia social*, México: Minos, 2000. Pág. 15 “...por el hecho de tener libertad -lo que supone poseer, también, entendimiento- es el hombre “persona”. Ser persona es un rango, una categoría, que no tienen los seres irracionales. Esta prestancia o superioridad del ser humano sobre los que carecen de razón es lo que se llama “dignidad de la persona humana””.

¹⁴ Gen., 1,26-28

¹⁵ MILLÁN PUELLES, A., *Op.cit.* Pp. 11-12.

Tenemos necesidades materiales y morales. Las obligaciones naturales engendran derechos naturales o derechos humanos, de donde se sigue que estos derechos son innatos, inalienables y universales, no pueden ser convencionales o positivos y, mucho menos, son privilegios otorgados como gratuidad del Estado.

MÉXICO: POLÍTICA EDUCATIVA Y REALIDAD

En nuestra Constitución el artículo 3º señala¹⁶ -como bien sabemos- que todo individuo tiene derecho a la educación,

¹⁶ Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. **La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.**

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, **dicha educación será laica** y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros

que será impartida por el Estado, laica, gratuita y obligatoria desde preescolar hasta secundaria.

recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, **el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República.** Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

Por otro lado, “*El Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012* establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables.¹⁷ Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere,

y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. *Última Reforma DOF 26-09-2008.*

¹⁷ El PND Está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos
- 3. Igualdad de oportunidades**
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras”.¹⁸

El plan de educación está contenido en el “Eje 3”: *Igualdad de oportunidades*. En el 3.3 se habla de *Transformación educativa*. Aquí se hace un balance de la propuesta de política social integral con efectos a mediano y largo plazo que busca: 1° articular programas y acciones de gobierno y 2° promover la coordinación y participación de gobierno y sociedad.

1° La política social, cuyo fin es lograr el desarrollo humano y el bienestar por medio de la igualdad de oportunidades, debe ir de la mano de la política económica, para generar más empleos y elevar los ingresos.

2° Coordinación de los gobiernos federal, estatales y municipales. Sólo así se lograrán avances en salud, **educación** y superación de la pobreza. Para esto el principal instrumento es el gasto público.

No obstante, no puede negarse que existen graves rezagos en el sistema educativo nacional:¹⁹

- Falta de oportunidades para acceder a educación de calidad y avances tecnológicos
- Desvinculación entre educación media y superior y el sistema productivo

¹⁸ <http://pnd.presidencia.gob.mx/>, (consultada el 27 de mayo de 2009).

¹⁹ Actualmente los años de escolaridad promedio entre 15 y 24 años es de 9.7. El nivel nacional de analfabetismo es de 7.7%. Más de 30 millones de personas de más de 15 años no concluyeron o nunca cursaron primaria o secundaria.

- Bajo desempeño en las pruebas internacionales a nivel primaria y secundaria en lectura, español y matemáticas
- Diferencias en desempeño en escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, telesecundarias y educación indígena
- Escasa matrícula en educación superior
 - Rezago e ineficiencia en niveles previos
 - Pobreza de las familias
 - Deficiencias institucionales de educación superior
 - Trabajan por debajo de su capacidad
 - Demanda muy concentrada²⁰
 - No hay evaluaciones sistemáticas en educación superior²¹

A este respecto, es indispensable señalar que alcanzar los niveles más altos de escolaridad no garantiza la incorporación al mundo laboral a causa de la desvinculación entre educación superior y mercado laboral. Además, hay desconfianza en que los años invertidos en estudio mejoren las oportunidades de éxito y se traduzcan en aumento significativo de ingresos. Los jóvenes tienen necesidad de obtener recursos económicos desde temprana edad y no

²⁰ 50% en ciencias sociales y administrativas, poca matrícula en ciencias agropecuarias, naturales y exactas. 7 estados concentran la mitad de la matrícula y 40% es atendida por sólo 10 instituciones de educación superior. De 2001 a 2006 se crearon 85 universidades tecnológicas y politécnicas pero la cobertura de matrícula fue de 3 y 4%

²¹ Se estima eficiencia terminal entre 53% y 63% y 87% en investigación avanzada.

hay programas que faciliten la posibilidad de estudio-trabajo entre los 15 y los 29 años, de ahí el abandono escolar, sobre todo de varones.

Por consiguiente, el rezago educativo de la juventud impide el avance en crecimiento económico y superación de la pobreza. Todo esto implica una falta de apego a la legalidad, lo cual, sabemos, ha derivado en graves problemas sociales como la corrupción y la delincuencia organizada.

Otros problemas son:

- Las deplorables condiciones de la infraestructura educativa ²²
- La severas deficiencias en educación indígena²³
- Los problemas de organización, tales como: falta de mecanismos de control jerárquico, burocracia, insuficiente impulso a mejorar calidad de trabajo y vida de maestros, directivos y auxiliares
- La preponderancia de los aspectos administrativos sobre los factores de aprovechamiento académico, entre otros.

Por lo que respecta al factor económico, en 2006 se gastó en educación 622.4 millones de pesos, equivalente

²² El 14% de escuelas primarias presentan cuarteaduras. 4 de 10 telesecundarias, tienen un salón de cómputo y biblioteca y la proporción de aquellas que poseen laboratorios de física, química y biología es menor aún.

²³ En calidad, eficiencia terminal, resultados, escasez de maestros bilingües, distintas lenguas entre alumnos de un mismo grupo, además del aislamiento y marginación de las comunidades; niños y jóvenes indígenas han emigrado a otros estados donde no existía población indígena (Nvo. León, Zacatecas, Aguas Calientes, Coahuila, Baja California sur, Tamaulipas).

al 7.1% del PIB, de ellos, el 90% fue a gasto corriente y sólo el 10% a inversión. Lo que representa muy poco para las necesidades de cambio cualitativo del sistema educativo nacional. Las implicaciones son significativas puesto que esta situación impide alcanzar altos niveles de calidad para dotar a niños y jóvenes de una formación sólida para su desempeño en el trabajo, para una plena participación social y política, y para su propia realización personal.

Todos estos problemas derivan en un desaliento generalizado de maestros en regiones tales como Guanajuato, Sinaloa y Jalisco respecto de la situación de sus alumnos, tanto en áreas urbanas como rurales, pues la máxima aspiración de los jóvenes no es terminar su preparación básica o incluso de preparatoria –mucho menos tienen planes para asistir a la universidad-, sino que pretenden irse “al otro lado”, igual que sus padres o tíos, o bien ser narcotraficantes. Esto corrobora, en cierta medida, por un lado, la falta de apego a la legalidad y por otra, quizás, las consecuencias de haber eliminado la materia de civismo.²⁴

Como contraparte a esta problemática, el Plan Nacional de Desarrollo “(..) contempla una profunda transformación educativa mediante la cual los mexicanos de hoy tomen en sus manos el destino de la nación y consigan

²⁴ Por primera vez en 25 años vuelve a todas las aulas de 1o. a 6o. grados de educación primaria, el libro de Civismo, del cual se distribuyeron 16 millones de ejemplares durante el ciclo escolar 2008-2009. Formación de los niños y jóvenes de acuerdo a los valores cívicos y éticos para fortalecer la democracia y la creación de ciudadanía.

para las generaciones futuras la realización de un México que alcanza lo que se propone”.²⁵

Dicha transformación educativa se plantea como radical buscando la mejora material y profesional de los maestros, el logro de aprendizajes, el fortalecimiento de la capacidad de decisión de las escuelas, y todo ello con la cooperación de padres de familia y alumnos.

Este plan contempla seis objetivos con sus correspondientes estrategias:²⁶

- 1.- Elevar la calidad educativa
- 2.- Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas
- 3.- Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo, para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad y ampliar sus capacidades para la vida
- 4.- Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo
- 5.- Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias
- 6.- Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior

²⁵ Cfr. Plan Nacional de Desarrollo <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

²⁶ Sólo se mencionan los objetivos y no se analizarán, por cuestiones de tiempo, las distintas estrategias.

JUICIOS Y CUESTIONAMIENTOS DESDE LA FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

La perfección ontológica dota entitativamente a los seres humanos de una dignidad única que tiene ciertas implicaciones: en primer término, como únicos sujetos de racionalidad y voluntad, somos capaces de dirigirnos a la verdad y al bien; razón por la cual somos seres sujetos de moralidad, nos proponemos distintos fines y buscamos ser felices.

La realización de nuestro ser depende en cierta medida de nuestra conducta, que puede ser virtuosa o viciosa. Es precisamente a través de nuestra conciencia que vamos descubriendo nuestro valor intrínseco, y por ello nos acercamos al conocimiento de los derechos y obligaciones que, como seres racionales y libres, tenemos; pero no sólo en cuanto a nosotros mismos, sino también en relación con los otros seres humanos, con la naturaleza, e incluso con Dios.

Luego, estos derechos se presentan como inviolables, universales e inalienables. Uno de esos derechos es el de la educación, que conlleva ciertas obligaciones como por ejemplo el estudio, las aportaciones culturales, el compartir los avances científicos, tecnológicos y artísticos, entre otros aspectos. Y todo ello para que la sociedad en su conjunto alcance valores tales como la justicia, la paz y, en general, el bien común, entendido éste como el bien de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad humana.

Por consiguiente, es obvia la trascendencia de los procesos educativos de cada sociedad y a lo largo de la historia. La educación nos ha permitido como seres humanos el progreso tanto material como espiritual.

Ahora bien, cabe preguntarnos ¿Es la política educativa congruente con los fines que plantea nuestra Carta Magna y con los compromisos que, en el ámbito de los derechos humanos, México ha adquirido en los foros internacionales?

Desde la perspectiva de la Filosofía de la Educación, llama la atención a lo largo del análisis de la actual política educativa una visión casi clásica de la antropología: que, al hacer mención del término *persona o personas*, hace mucho hincapié en la educación integral, insistiendo en el concepto de formación, que es un concepto más amplio pues abarca el desarrollo de la inteligencia, la voluntad, la afectividad, la sensibilidad.²⁷ Nunca aparece el término *instrucción* que es un término reduccionista, pues sólo se refiere al desarrollo intelectual.

También se señala repetidamente la importancia del papel que juega la familia como núcleo central de la sociedad y del propio desarrollo educativo. A aquélla se le considera también fuertemente comprometida con las au-

²⁷ Se han implementado nuevos programas para alcanzar estándares internacionales, para mejorar la calidad educativa, programas de inglés, de arte, de desarrollo humano, de deportes, de profesionalización de docentes ...

toridades escolares y maestros; de hecho muchos de los programas como “*escuela de calidad*”, “*escuela segura*”, “*programa construye T (desarrolla tu proyecto de vida)*”, contemplan la acción de los padres de familia.

El tema de la escuela -desde las instalaciones escolares hasta los programas educativos, el proceso enseñanza-aprendizaje, la relación entre maestro y alumno, la calidad educativa, el aumento de nivel de vida de los maestros, los programas de profesionalización de docentes, las nuevas tecnologías, bibliotecas, programas de becas, exámenes internacionales, capacitación para el trabajo, construcción de nuevas universidades acordes a las necesidades del país, eficiencia terminal y la necesidad de vinculación entre programas y mercado laboral- está orientado, en el documento de referencia, al servicio de la persona.

El eje 3.3 del Plan Nacional de Desarrollo no sólo plantea como indispensable para el pleno avance del país la necesidad del trabajo conjunto de gobierno y sociedad y de vinculación de los tres poderes, así como de los distintos niveles de gobierno (federal, estatal, municipal) y de incluir las acciones sociales tanto de instituciones como de ciudadanos; sino que, también, al relacionar la

educación y la cuestión social, menciona la importancia de la solidaridad, la justicia, la paz, y, como fin último, el bien común, todos estos, temas clásicos de la doctrina social de la Iglesia.²⁸

A través de este análisis queda clara la congruencia de la política educativa con el art. 3º de nuestra Constitución, así como con los compromisos que México ha contraído en la firma de acuerdos internacionales tanto de derechos humanos, como de los derechos de los niños. Ha habido grandes avances respecto a la situación laboral de los niños, de sus derechos a la salud, a la información, en contra de la pornografía infantil, atención a discapacitados, etcétera.

Sin embargo, dadas las injusticias que el propio sistema neoliberal implica,²⁹ aunado a los grandes rezagos educativos mencionados, falta mucho camino por reco-

²⁸ Cfr. PND. "El Desarrollo Humano Sustentable parte del principio de que el bien común es producto del esfuerzo solidario de los integrantes de la sociedad y del apoyo del Estado, siempre que el objeto de la acción pública sea propiciar el perfeccionamiento de las capacidades humanas, así como su realización libre y responsable.

El Desarrollo Humano Sustentable parte del reconocimiento y la protección de los derechos universales. Al hacerlo, busca consolidar tanto la democracia como la justicia, dando vigencia y nuevo sentido a la libertad de cada mexicano, dando dimensión real a la responsabilidad que compartimos todos respecto a nuestra sociedad. Postula igualmente que México es un integrante destacado dentro de una comunidad internacional que se esfuerza por lograr mejores niveles de vida para las personas. De tal suerte, asume un compromiso claro con los objetivos de desarrollo establecidos por la Organización de las Naciones Unidas."

²⁹ V. gr. mala distribución de la riqueza, desempleo, falta de oportunidades, polarización de clases, miseria extrema ...

rrer; lo que queda de manifiesto en el propio Plan Nacional de Desarrollo, que plantea sus metas a mediano y largo plazo, pues está enmarcado en la Visión México 2030.³⁰

Un tema muy delicado que, en pro de la democracia y al derecho a la información se maneja anfibológicamente, es el de la educación sexual. De éste derivan dos cuestionamientos: ¿es aceptable que los programas en primaria y los libros de texto gratuito que se reparten a lo largo y ancho del país, establezcan una “educación sexual” muchas veces opuesta, o al menos indiferente a los principios morales de la familia y de la comunidad a las que pertenece el alumno, con el argumento de la educación integral para los educandos? ¿puede el Estado establecer programas de “educación sexual”, cuando ésta le corresponde por derecho propio a los padres de familia?

La sexualidad inserta en la realidad corpórea, goza no sólo de la misma dignidad humana, sino también del hecho de ser educable. La entidad sexual humana no es sólo una realidad instintiva dirigida a la perpetuación de la especie, sino que está orientada a formar parte de la plenitud de vida de la persona, de la manifestación del amor conyugal y la formación de una nueva familia.

La familia es el lugar privilegiado de los aprendizajes más importantes para la vida: el amor (de ahí el drama so-

³⁰ Cfr. <http://www.vision2030.gob.mx/>

cial de los “niños en situación de calle”), las virtudes, los principios de acción que van a regir toda nuestra conducta, nuestras aspiraciones, *el proyecto de vida*; en síntesis, el sano desarrollo de la personalidad.

De manera que si los padres son los primeros educadores de la persona a través de su ejemplo cotidiano y de sus enseñanzas morales, son ellos a los que, por derecho propio, corresponde la educación sexual; pues ésta forma parte del conjunto de enseñanzas de los principios universales de conducta que se van transmitiendo de una generación a otra. Podría argumentarse, sin embargo, que aun quedando la educación sexual a cargo de los padres, éstos podrían recibir la ayuda del Estado, si no contaran con los recursos suficientes para realizar cabalmente esa tarea, como pasa con otras áreas de la educación.

A esto se puede responder bajo la perspectiva del principio de subsidiariedad:

“Aplicando este principio a la misión del Estado, podemos señalar que la labor de éste consistirá en:

a) Dejar hacer lo que los ciudadanos y sociedades inferiores pueden realizar eficazmente por sí mismos en orden al bien común.

b) Ayudar a hacer lo que los ciudadanos y sociedades inferiores pueden realizar sólo imperfectamente en orden al bien común.

c) Hacer por sí sólo aquello que los ciudadanos y sociedades inferiores son incapaces de realizar en forma

eficiente, en orden al bien común, o que resulta un riesgo para el bien común el que dichas actividades estén en manos privadas”.³¹

Reflexionemos en cada inciso:

a) La familia como sociedad inferior al Estado es autónoma para la procreación y educación moral de sus hijos, pero no lo es para la totalidad del proceso educativo.

b) Desgraciadamente en México los propios rezagos en el desarrollo económico y educativo y el avance de los medios electrónicos de comunicación, sitúan a la familia en una realidad vulnerable, por lo que requiere la ayuda del Estado.

El grado de ignorancia de una enorme cantidad de familias en México les impide cumplir cabalmente con esta tarea, de manera que podría afirmarse que los “programas de educación sexual” oficiales son una ayuda a las familias por parte del Estado en orden al bien común.

Lo cual no resuelve el problema pues dichos programas podrían no coincidir -como de hecho sucede-, o ser opuestos o al menos indiferentes a los principios morales

³¹ Cfr. BONÍN MARCELÓ, EDUARDO, *Elementos de la doctrina social de la Iglesia*, México: IMDOSOC, 2004 “Así pues, por el principio de subsidiariedad, toda instancia de orden superior sólo puede y debe inmiscuirse en la solución de los problemas de una instancia inferior cuando ésta esté incapacitada para resolverlos. De esta forma se protege a las personas, a las comunidades locales y a los grupos intermedios del peligro de perder su legítima autonomía ...” p. 37

de la familia y de la comunidad a las que pertenece el alumno.

Entonces, ¿comete el Estado un atropello a los derechos humanos que señala el Art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos³² respecto al derecho a la educación que afirma que los padres pueden elegir el tipo de educación que desean para sus hijos? o bien, de acuerdo al inciso c), antes planteado, ¿debido a que algunas familias son incapaces de realizar en forma eficiente, en orden al bien común, dicha tarea, es labor del Estado realizarla, cumpliendo así con el principio de subsidiariedad?

A lo anterior podemos responder que la familia, como institución fundamental de la sociedad, es autónoma en cierto sentido, de manera que sólo ella puede decidir el tipo de educación que dará a sus hijos. Sin embargo, no todas las familias están en condiciones de hacerlo, e incluso algunas soslayan esta tarea específica de la educación sexual, sin ningún cuestionamiento a los propios programas –sea por ignorancia, por decisión o por comodidad-. Luego, el Estado debe proporcionarla.

Pero ¿son los programas actuales de educación sexual

³² Cfr. ONU Declaración Universal de los Derechos humanos. Art. 26 enuncia el derecho de educación, el punto 3 señala “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”

adecuados para un sano desarrollo de la personalidad de los educandos?

En este sentido, es necesario distinguir entre educación sexual e instrucción sexual que, al no definirse claramente, se confunden; lo que da lugar a situaciones inadecuadas para el propio desarrollo de la persona, sobre todo en los jóvenes.

La verdadera educación sexual está relacionada con una visión antropológica de unidad substancial de cuerpo y alma, y con la dignidad que ésta conlleva. La instrucción sexual está más cerca de una mera información que disocia la unidad humana para dirigirse sólo a la genitalidad y al placer que conlleva, separándolo de las finalidades esenciales de la sexualidad humana: el compromiso de la institución matrimonial, la expresión del amor conyugal, la procreación, la formación de la familia, e incluso, la formación de la personalidad de cada uno de sus miembros.

Esta disociación ha impactado grandemente, en especial a los jóvenes, a causa de la influencia de los medios de comunicación, de campañas de “sexo seguro” y de los intereses económicos de la propia sociedad de consumo, lo que implica graves problemas sociales: promiscuidad, alcoholismo, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual, embarazos a temprana edad, madres solteras, embarazos no deseados, abortos, desórdenes sexuales, problemas que alejan a la sociedad del bien común y que

podrían enfrentarse a través de una auténtica educación sexual.

Los programas oficiales de educación sexual vigentes, desgraciadamente están más cerca de una mera instrucción sexual, más que de una verdadera educación sexual. De nuevo volvemos al inicio. No toda familia en México tiene igualdad de oportunidades y no todas son lo suficientemente autónomas para decidir el tipo de educación que desean para sus hijos. Mientras esto permanezca, el Estado otorgará los programas que crea convenientes para alcanzar los fines que se ha propuesto en el propio Plan Nacional de Desarrollo.

Sin embargo, dicha opción no es la respuesta óptima, hay muchas cosas que deben cambiar y muchas preguntas por resolver, a continuación se señalan algunas:

- Puesto que no se ha analizado suficientemente el impacto de la información recibida por internet en el proceso educativo, ¿cuáles son los límites del derecho a la información de niños y jóvenes?, o, más claramente, ¿en qué consiste realmente el derecho de los niños y jóvenes a la información?
- ¿Qué análisis se puede hacer respecto del derecho de los padres a obtener para sus hijos la educación religiosa acorde a sus valores familiares y respecto del papel del Estado en la protección de este derecho?

- ¿Cómo compaginar el derecho de las comunidades indígenas a preservar su propia cultura con el derecho de sus niños y jóvenes a ser integrados a la modernidad?

FUENTES DE CONSULTA

- Aguiló, Alfonso (2000). *Educación el carácter*. México: Minos.
- Aspe Armella, Virginia (1998). *La importancia de la educación estética en la persona*. México: Universidad Panamericana.
- Beuchot, Mauricio (2004). *Filosofía y derechos humanos*. México: Siglo XXI.
- Bonín Marceló, Eduardo (2004). *Elementos de la doctrina social de la Iglesia*. México: IMDOSOC.
- Castañeda Yáñez, Margarita (1998). *Análisis del aprendizaje de conceptos y procedimientos*. México: Trillas.
- Corominas, Fernando (2000). *Educación boy*. México: Minos.
- Cortina, Adela (2008). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- Dilthey, W. (1968). *Historia de la pedagogía*, Buenos Aires: Losada.
- Foley, John P. *La iglesia en internet*. Documentos pontificios 76.
- García Hoz, Víctor (1962). *Cuestiones de Filosofía de la Educación*. Madrid: Rialp.
- García Hoz, Víctor (1975). *Principios de Pedagogía sistemática*. Madrid: Rialp.
- Gonzalez Álvarez, Ángel (1967). *Filosofía de la Educación*. Buenos Aires: Troquel.
- Hernández-sampelayo, María (2000). *Buena vida y vida buena*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
- Ibáñez-martín, José A. (1990). *Hacia una formación humanística*. Barcelona: Herder
- Ibáñez-martín, José A. (1991). *Filosofía de la educación boy*. Madrid: Dykinson.

- Jaim Etcheverry (2000). *La tragedia educativa*. Buenos Aires: FCE.
- Loneragan, Bernard (1998). *Filosofía de la educación*. México: Universidad Iberoamericana.
- Llano Cifuentes, Carlos (1999). *Formación de la inteligencia, la voluntad y el carácter*. México: Trillas.
- Millán Puelles, Antonio (2000). *Persona humana y justicia social*. México: Minos.
- Peters, R. S. *Filosofía de la educación*. México: FCE, 1979. Breviario No. 269.
- Plasencia, Medardo (1994). *El estudio como proceso cognoscitivo y crecimiento humano*. México: Universidad Iberoamericana.
- Polo, Leonardo (1991). *Quién es el hombre. Un espíritu en el mundo*. Madrid: Rialp.
- Popper, Karl y Condry, John (2000). *La televisión es mala maestra*. México: FCE.
- Ramos, Luis (1985). *La educación en la época medieval* (antología). México: SEP.
- Sciacca, Federico (1962). *El Problema de la Educación*. Barcelona: Ed. Luis Miracle.
- Verneaux, Roger (1979). *Filosofía del Hombre*. Barcelona: Herder.
- Bazant, Mílada (1985). *Debate pedagógico durante el porfiriato* (antología). México: SEP.
- Diel, Paul (1986). *Los principios de la educación y la reeducación*. México: FCE.
- Escalante, Pablo (1985). *Educación e ideología en el México Antiguo* (antología). México: SEP.

- Frostig, Marianne (1996). *Educación especial para una ubicación social apropiada*, Buenos Aires: Panamericana.
- García Hoz, Víctor (1975). *Principios de Pedagogía Sistemática*. Madrid: Rialp.
- Goleman, Daniel (1996). *La inteligencia emocional*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.
- Guevera Niebla, Gilberto (1985). *La educación socialista en México* (antología). México: SEP.
- Gonzalbo, Pilar (1985). *El humanismo y la educación en la Nueva España* (antología). México: SEP.
- Hernández, Margarita (1985). *et. al., Makarenko y la educación colectivista* (antología). México: SEP.
- López Austin, Alfredo (1985). *La educación de los antiguos nabuas* (antología). México: SEP.
- Quevedo, Paulino (1968). *La Filosofía de la Educación como ciencia*. Roma: Instituto Internacional de Ciencias de la Educación.
- Staples, Anne (1985). *Educación: Panacea del México independiente*. México: SEP.
- Tanck De Estrada, Dorothy (1985). *La ilustración y la educación en la Nueva España* (antología). México: SEP.
- Torres Septién, Valentina (1985). *Pensamiento educativo de Jaime Torres Bodet* (antología). México: SEP.
- Villalpando, José María (1992). *Filosofía de la educación*. México: Porrúa.
- Diccionario de las Ciencias de la Educación (1987). México: Santillana.
- Diccionario de Filosofía. Abagnano, N., México: FCE

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza:

Derechos de los niños: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm

http://www.unhchr.ch/spanish/data_sp.htm

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

<http://pnd.presidencia.gob.mx/>

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades.html>

http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PrimerInformeEjecucion/3_3.pdf

http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/SegundoInformeEjecucion/3_3.pdf

<http://www.vision2030.gob.mx/>

<http://www.vision2030.gob.mx/pdf/indicadores/Indicador3.pdf>

<http://redie.uabc.mx/vol6no2/contenido-latapi.html>

Copyright of Hospitalidad ESDAI is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.